



BECAS COMPARTIDAS DGPEMPC-SEP/ UNIVERSIDAD MACQUARIE CICLO 2022-2023

La Secretaría de Educación Pública de los Estados Unidos Mexicanos (SEP), publicó el 30 de diciembre de 2021 en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo número 41/12/21 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Becas Elisa Acuña para el ejercicio fiscal 2022, en las que se establecen los lineamientos para el Programa de Becas Compartidas DGPEMPC-SEP / Universidad Macquarie (en adelante, la “beca”).

En cumplimiento de lo anterior, la SEP, a través de la Dirección General de Política Educativa, Mejores Prácticas y Cooperación (DGPEMPC), y la Universidad Macquarie (UM) en Australia.

Convocan

A estudiantes mexicanos/as interesados/as en realizar estudios de maestría en la UM, en cualquiera de los programas con duración máxima de dos años, que dicha Universidad ofrece a estudiantes internacionales, a excepción de aquellos impartidos en la Escuela de Posgrado en Administración (Macquarie Graduate School of Management) y en el Centro de Finanzas Aplicadas (Applied Finance Centre).

Por ser consideradas como áreas estratégicas para el desarrollo nacional, en el otorgamiento de las becas se dará prioridad a los candidatos para maestrías en las siguientes áreas de estudio: Educación; Lingüística; Biotecnología; Estudios Ambientales; Derecho, Ciencia y Relaciones Internacionales.

Bases

Podrán solicitar esta beca, todos aquellos/as estudiantes que:

- Sean de nacionalidad mexicana.
- No estén realizando estudios en Australia ni estén realizando actividades laborales con remuneración económica en dicho país al momento de presentar su solicitud.
- No cuenten con status de residencia permanente en Australia.
- Cuenten con un promedio de calificaciones general mínimo de 8.0 (ocho) o superior, en sus estudios de licenciatura.
- Cuenten con un nivel de conocimiento del idioma inglés requerido por la UM para ser admitido en sus programas.
- No podrán solicitar esta beca residentes mexicanos/as que hayan sido beneficiarios/as de alguna de las becas que otorga la DGPEMPC-SEP durante los años previos a esta convocatoria.
- Cuenten con una carta de admisión de la UM según el procedimiento descrito en esta convocatoria.



Características de la Beca

La Beca consiste en:

- Exención del 50% del pago de inscripción y colegiatura del programa de estudios en la UM.
- Un apoyo anual para manutención, por la cantidad de \$150,000.00 pesos mexicanos (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por el tiempo que dure el posgrado.

El beneficiario de la beca deberá sufragar los gastos relacionados con:

- Admisión a la UM.
- El pago del otro 50% de colegiatura del programa de estudios en la UM.
- Trámite de obtención de la visa que expide el gobierno de Australia (Incluyendo el examen médico).
- Transporte México – Australia – México.
- Seguro médico durante su estancia en Australia.

La beca NO incluye los gastos relacionados con el transporte y estancia en Australia de dependientes económicos del beneficiario/a.

El/la candidata/a deberá cumplir con los requisitos de vacunación e información relevante/documentos estipulados por el gobierno de Australia para considerar su ingreso a dicho país. Este es un requisito inapelable para poder ingresar a Australia y el esquema de vacunación deberá de estar completo al momento de selección de beneficiarios/as por parte del Comité. Favor de consultar actualizaciones importantes "Pre-departure and arrival information" <https://www.study.sydney/return/pre-departure>

Proceso de admisión ante la Universidad Macquarie

El/La candidato/a deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la UM en sus programas académicos. Dichos requisitos, además de los contenidos de los programas académicos que ofrece la UM, pueden consultarse en la página de internet: <http://www.mq.edu.au/study/postgraduate-study>

El programa de maestría que pretenda cursar el/la candidato/a **deberá iniciar en el mes de julio de 2022**. Los programas que inicien en fecha distinta a julio de 2022 no serán considerados para esta beca, a menos que pudieran existir condiciones sanitarias que obliguen a aplazar el inicio de los estudios de maestría en Australia de los/las beneficiarios/as.

El apoyo anual para manutención se entregará a los/las beneficiarios/as únicamente cuando las condiciones sanitarias vigentes en ambos países, derivadas de la pandemia por COVID-19, permitan el desarrollo presencial de su programa de estudios.



El/la candidato/a deberá contactar directamente a alguno de los siguientes representantes educativos autorizados por la UM para gestionar la admisión de estudiantes mexicanos/as a sus programas de maestría:

ANZ Education (Australia New Zealand Education)

Contacto: Mr. Benjamin de la Cueva
Teléfonos: (55) 5545 3131 y (55) 5545 9555
Página Electrónica: <http://www.anzeducation.com.mx>
Email: becas@anzeducation.com.mx
Email: info@anzeducation.com.mx
Email: margee@anzeducation.com.mx

Australian Option Education – Mexico City

Contacto: Mr. Fernando Lanzagorta y Miss Stefanya Huerta
Dirección: Avenida de los Insurgentes 601 Piso 11 WeWork Oficina 15-127 Col. Nápoles, Benito Juárez, Ciudad de Mexico. C.P. 03810
Teléfonos: 800 953 0012 / +(52) 55 922 55100
Página Electrónica: www.australianoption.com
Email: mexicodf@australianoption.com
Email: info@geoeducacion.com

Australian Option Education – Guadalajara

Contacto: Mr. Fernando Langazorta
Dirección: Av. Juan Palomar y Arias 567, MAGMA 567, Monraz, Guadalajara, Jalisco, México. CP 44670.
Teléfonos: 800 953 0012 / +(52) 55 922 55100
Página Electrónica: www.australianoption.com
Email: guadalajara@australianoption.com
Email: info@geoeducacion.com

Australian Option Education – Puebla

Contacto: Vanessa Ortega
Dirección: Plaza Sinfonía 2do piso local 4, sonata, Lomas de Angelópolis II, Puebla CP 72830
Teléfonos: (22) 22 796440 / (22) 22 990848
Página Electrónica: www.australianoption.com
Email: puebla@australianoption.com

Blue Studies International

Contacto: Mr Alejandro Bedolla
Teléfono: (55) 6576 7654 y (+61) 481 104 855
Página Electrónica: <https://bluestudies.com/oficinas/ciudad-de-mexico/>
Email: alejandrob@bluestudies.com

Destino Education

Contacto: Mr Ernesto Galindo o Ms Paulina Valdés Rochín
Dirección: Av. Paseo de la Reforma 296, Piso 14, Suite 1405, ubicado en IOS Offices Edificio Reforma Latino
Teléfono: (55) 8421 3567
Página Electrónica: www.destinoeducation.com



EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Secretaría de Educación Pública
Dirección General de Política Educativa,
Mejores Prácticas y Cooperación

Email: admisiones@destinoeducation.com

Grasshopper International

Contacto: Ms. Veronica Bustamante

Dirección: Niza 46, 2do piso Col. Juárez, Alc. Cuauhtémoc México, Ciudad de México C.P. 06600

Teléfonos: (55) 5207 1228 y Cel: 33 22 58 21 16

Página Electrónica: <http://www.gi.com.co/>

Email: mexico@gi.com.co

Latino Australia Education (LAE) Educación Internacional - Guadalajara

Contacto: Ms. Mayra Grajeda y Mrs. Bertha Montoya

Teléfono/WhatsApp: (33) 3200 8179

Página Electrónica: www.latinoaustralia.com

Página Electrónica: www.lae-edu.com/

Email: jalisco@lae-edu.com

Latino Australia Education (LAE) Educación Internacional - Mérida

Contacto: Mr. Javier Castellanos

Teléfono: (55) 3232 4757

Página Electrónica: www.latinoaustralia.com

Página Electrónica: www.lae-edu.com/

Email: merida@lae-edu.com

Latino Australia Education (LAE) Educación Internacional – México City

Contacto: Mrs. Hanna Cisneros

Teléfonos: (55) 5250 0179 y (55) 5250 5170

WhatsApp: (55) 1966 2710

Página Electrónica: www.latinoaustralia.com

Página Electrónica: www.lae-edu.com/

Email: mexicocity@lae-edu.com

Latino Australia Education (LAE) Educación Internacional - Monterrey

Contacto: Ms. Esthela Morales

Teléfonos: (81) 1252 0242 y (81) 1218 5623

Página Electrónica: www.latinoaustralia.com

Página Electrónica: www.lae-edu.com/

Email: monterrey@lae-edu.com

Latino Australia Education(LAE) Educación Internacional – Querétaro/Puebla

Contacto: Ms. Kathia Ramirez

Teléfono y WhatsApp: (442) 383 4098

Página Electrónica: www.latinoaustralia.com

Página Electrónica: www.lae-edu.com/

Email: queretaro@lae-edu.com

LOS GASTOS RELACIONADOS CON ASESORÍA Y TRÁMITES DE ADMISIÓN CON DICHS AGENTES AUTORIZADOS NO ESTÁN INCLUIDOS EN LA BECA Y CORRERÁN POR CUENTA DEL/LA CANDIDATO/A. LOS REPRESENTANTES AUTORIZADOS SON PERSONAS MORALES INDEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”



PÚBLICA. EL TRÁMITE DE ADMISIÓN ES RESPONSABILIDAD DEL/DE LA CANDIDATO/A.

La admisión del/la candidato/a en la UM no garantiza el otorgamiento de la beca. Los representantes autorizados le indicarán los documentos que deberá entregar para solicitar su admisión a la UM.

El/la representante autorizado/a ante el/la que se haya realizado el trámite comunicará al/la candidato/a su admisión a la UM y le entregará una carta de aceptación. Una vez que haya ocurrido esto, el/la candidato/a deberá aplicar para la obtención de la Beca Macquarie-VCIS, directamente a través del Sistema de Administración de Becas Internacionales SEP (SABI) (www.sabi.sep.gob.mx) en los tiempos señalados en esta convocatoria.

Procedimiento de selección

Fase 1: Revisión documental

Únicamente serán consideradas las postulaciones que cumplan con todos los requisitos establecidos en esta convocatoria y que entreguen en tiempo y forma la totalidad de la documentación requerida. El/la candidato/a deberá realizar su registro en el SABI, del **23 de marzo al 27 de abril de 2022 a las 16:00 hrs.** (tiempo del centro de México). Este plazo es improrrogable.

El/la candidato/a deberá seguir las instrucciones del SABI para el llenado de la solicitud y el anexo de los documentos descritos a continuación, los cuales deberán estar escaneados en formato PDF, con un tamaño no mayor a 1.8 MB por documento. Será responsabilidad del/de la candidato/a que sus documentos escaneados sean claros y legibles.

Documentos a entregar a través del SABI

1. Copia de la carta de aceptación definitiva emitida por la UM.
2. Copia del Formato de recomendación académica de la convocatoria Becas Compartidas DGPEMPC/SEP-UM, a fin de integrar dos cartas de recomendación elaboradas y firmadas por profesores/as o investigadores/as de la institución educativa superior de la que el/la candidato/a es egresado/a. Ambas cartas tendrán que estar selladas por dicha institución. **(Anexo 1)**.
3. Copia del plan de estudios del programa de maestría que se cursará en la UM, en el que se incluya la duración del programa, el puntaje requerido de idiomas, y la estructura curricular.
4. Copia del título profesional de los estudios de licenciatura del/de la candidato/a (por ambos lados). En caso de encontrarse en trámite ante la Dirección General de Profesiones de la SEP, anexar comprobante del mismo; o bien, constancia del trámite debidamente firmada y sellada por la institución de educación superior de la que el/la candidato/a es egresado/a.
5. Copia del certificado oficial de calificaciones de los estudios de licenciatura del/de la candidato/a, con promedio general mínimo de 8.0 (ocho) o superior. Se entenderá por certificado oficial todo aquel documento expedido por una institución de educación superior, con sello y/o firma de la misma.



6. Copia del comprobante de idioma con el puntaje solicitado por la UM para ser admitido/a en el programa de maestría a cursar.
7. Copia del Curriculum Vitae del/de la candidato/a en un máximo de dos cuartillas.
8. Copia del acta de nacimiento del/de la candidato/a.
9. Copia del pasaporte vigente (página con fotografía y última página).
10. Copia de la Clave Única del Registro de Población (CURP) del/de la candidato/a.

En todos los casos la DGPEMPC, los candidatos/as y la UM parten del principio de la buena fe. La DGPEMPC y la UM podrán llevar a cabo las verificaciones que correspondan en cualquier momento del proceso de selección.

La DGPEMPC y la UM se reservan el derecho de solicitar al/a la candidato/a, la entrega en original de cualquiera de los documentos antes descritos.

La presentación de la totalidad de la documentación requerida no garantiza ser seleccionado/a como beneficiario/a de la beca.

Una vez concluida la etapa de registro, el Comité de Becas de la DGPEMPC -SEP evaluará las solicitudes recibidas. El Comité de Becas de la DGPEMPC -SEP estará integrado por al menos dos representantes de la DGPEMPC y uno/a de la UM.

Fase 2: Entrevista

Los/as candidatos/as que cumplan con todos los requisitos documentales establecidos en esta convocatoria, aprobarán la etapa de revisión documental y pasarán a la etapa de entrevista.

El **3 de mayo de 2022** la DGPEMPC publicará en la página siguiente página de internet la lista de candidatos/as aprobados/as para pasar a la etapa de entrevista:

https://www.dgpempyc.sep.gob.mx/6_pos_mu.html

La etapa de entrevistas se desarrollará los días **5 y 6 de mayo de 2022**. La DGPEMPC notificará por correo electrónico, a los/as candidatos/as seleccionado/as a entrevista, la fecha, hora y lugar en el que se realizará dicha etapa, misma que podrá ser presencial o por videoconferencia, según el lugar de residencia del/de la candidato/a y las condiciones sanitarias existentes.

En la entrevista, el Comité de Becas evaluará los siguientes aspectos:

- Claridad de propósitos sobre el estudio del programa elegido en la UM.
- Capacidad de adaptación intercultural.
- Facilidad de comunicación.
- Exposición del impacto positivo que tendrá para su comunidad y México, los estudios de maestría que realice en la UM.

Todos estos aspectos serán calificados conforme a criterios y puntaje determinado por el Comité de Becas.



Una vez concluida la etapa de entrevistas, el Comité de Becas elegirá a los/as candidatos/as preseleccionados/as con mayores puntajes en la entrevista, cuyos expedientes serán evaluados/as finalmente por la UM.

Fase 3: Fallo final

El fallo final será emitido por el Comité de Becas el día **11 de mayo de 2022**, y se publicará dicha relación en la página electrónica de la DGPEMPC. En esa misma fecha la DGPEMPC notificará por correo electrónico a los/as candidatos/as seleccionados/as. **El fallo final del Comité de Becas es definitivo e inapelable.**

En caso de empate, se tomará en cuenta los criterios de priorización a nivel persona establecidos en las Reglas de Operación del Programa de Becas Elisa Acuña para el ejercicio fiscal 2022.

En caso de renuncia expresa del beneficiario/a recién seleccionado/a, se podrá considerar una lista de reserva entre los/as candidatos/as que hayan obtenido un mayor puntaje en la etapa de entrevistas.

Derechos y obligaciones de los/las beneficiarios/as

Una vez seleccionado/a, el beneficiario/a estará obligado/a a:

1. Firmar la documentación necesaria para la formalización del otorgamiento de la beca.
2. Entregar personalmente o por mensajería especializada la documentación necesaria para la formalización del otorgamiento de la beca, en la fecha y el lugar que sea indicado por la DGPEMPC. La entrega de documentación incompleta o falsa será causa de terminación de la beca.
3. Proporcionar un estado de cuenta de una institución bancaria con sucursal dentro del territorio nacional mexicano del cual sea titular, en el que se observe claramente el número de cuenta y la cuenta CLABE. Es responsabilidad del/de la beneficiario/a verificar que la cuenta de banco que proporcione se encuentre activa y no presente restricciones sobre el monto máximo autorizado para depósitos bancarios. De presentarse los supuestos, la DGPEMPC informará el estatus de la cuenta al/a la beneficiario/a y procederá a reasignar la beca.
4. Cumplir cabalmente con los reglamentos académicos y de conducta establecidos por la UM. La violación a uno de estos reglamentos será causa de terminación de la beca. Presentar a la DGPEMPC dos informes de actividades anuales al término de cada semestre, según los lineamientos que para tal efecto se establezcan, así como participar en las acciones de seguimiento que se estimen necesarias.
5. El/la beneficiario/a está obligado/a a aprobar sus materias y semestres. El obtener una calificación reprobatoria será causa de terminación de la beca. De darse el caso, el/la beneficiario/a se obliga a reintegrar a la DGPEMPC el monto del apoyo no devengado con motivo de la beca hasta ese momento.
6. En caso de que el/la beneficiario/a decida renunciar a la beca, tendrá que hacerlo expresamente mediante escrito dirigido a la DGPEMPC, en el/la que explique los motivos por los que está renunciando. La beca quedará sin efectos a partir del momento en el que se notifique la renuncia. En todo caso, el/la beneficiario/a estará obligado/a a reintegrar a la DGPEMPC el monto del apoyo no devengado hasta el momento de la renuncia.



7. El/la beneficiario/a no podrá cambiarse de programa de estudios en la UM (incluyendo la participación en programas de intercambio o movilidad no indicados inicialmente en el expediente del/de la beneficiario/a) o cambiarse de universidad en Australia. El cambio de universidad o programa será causa de terminación de la beca.
8. El/la beneficiario/a tendrá derecho a recibir un trato digno, atento y respetuoso sin discriminación alguna por parte de la DGPEMPC y la UM.
9. El/la beneficiario/a tendrá derecho a recibir de la DGPEMPC atención y apoyo sin costo.
10. El/la beneficiario/a tendrá derecho a tener acceso a la información necesaria de manera clara y oportuna para resolver sus dudas respecto de la beca.
11. Conforme al artículo 69 de la Ley General de Desarrollo Social, el beneficiario/a podrá participar en Comités de Contraloría Social, para supervisar, vigilar y verificar el ejercicio de los recursos destinados al programa. Los/as funcionarios/as públicos responsables del Programa, según los lineamientos respectivos que les indiquen las/os funcionarios/as responsables del Programa.

Calendario General

Proceso	Fechas
Publicación de la convocatoria	23 de marzo de 2022
Periodo de registro en el SABI	23 de marzo al 27 de abril de 2022
Publicación de la lista de candidatos/as a entrevistar	3 de mayo de 2022
Realización de entrevistas	5 y 6 de mayo de 2022
Publicación de resultados	11 de mayo de 2022

Otras consideraciones

Es una obligación del Gobierno Federal y sus servidores públicos, administrar los recursos económicos de que dispongan con transparencia, eficiencia, eficacia, economía y honradez, satisfaciendo los objetivos a los que estén destinados. Igualmente, las instituciones seleccionadas deberán observar dichos principios, administrando los apoyos que les son otorgados para el debido cumplimiento de los fines de la beca.

El padrón de beneficiarios/as será publicado en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, en cumplimiento de lo mandatado por los artículos 69, fracción XI, inciso c), de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Los datos personales recabados por la DGPEMPC se utilizan para generar el proceso de solicitud de becas, información estadística y para dar cumplimiento con obligaciones en materia de transparencia. Sus datos personales se encuentran protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Al momento de solicitar la beca, y entregar la documentación necesaria para su trámite, autoriza expresamente la utilización de sus datos personales para los fines señalados.

Conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales, los derechos ARCO garantizan la protección de sus datos personales, dándole el poder para decidir sobre éstos. Es así que tiene derecho a conocer qué datos personales tenemos de usted, para qué los utilizamos y las condiciones del uso que les damos (Acceso). Asimismo, es su derecho solicitar la corrección de su información personal en caso de que esté



desactualizada, sea inexacta o incompleta (Rectificación); que eliminemos dicha información de nuestros registros o bases de datos cuando considere no está siendo utilizada conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la normativa (Cancelación); así como oponerse al uso de su información personal para fines específicos (Oposición).

Usted podrá ejercer sus derechos ARCO directamente en la Unidad de Transparencia de la SEP, o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>). Si desea mayor información, puede comunicarse al Tel. 800 835 43 24.

La interpretación de la presente convocatoria, así como los asuntos no previstos en ésta serán resueltos por la DGPEMPC.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 3 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, la SEP manifiesta que los requisitos indicados en la presente convocatoria, los criterios de evaluación y la disponibilidad presupuestal de las partes, constituyen los únicos elementos a tener en cuenta en el proceso de evaluación y selección de candidatos/as, sin que influyan o intervengan elementos de diferenciación por raza, religión, género, edad, preferencia sexual, capacidades diferentes u otra manifestación de discriminación.

Estamos para ayudarle

En caso de dudas vinculadas con los programas de estudio en la UM, el proceso de admisión y puntajes de idioma requeridos, puede dirigirse con Amy Celorio Ayala, Representante Regional de la UM al correo electrónico: amy.celorio@mq.edu.au.

Cualquier duda o comentario vinculado con el programa, la entrega de documentos y el procedimiento de selección, puede dirigirlo al correo electrónico sbarona@nube.sep.gob.mx, o bien comunicarse al número telefónico (55) 3600 46 00, extensiones 62883 / 62913, en un horario de 10:00 a 14:00 horas (tiempo del centro de México). La DGPEMPC dará respuesta a su petición en un máximo de (30) treinta días naturales.

En caso de presentar problemas durante su registro en el SABI, favor de comunicarse con Mauricio Miranda, al correo mirandar@nube.sep.gob.mx, con copia a sbarona@nube.sep.gob.mx.

Las denuncias podrán ser presentadas a través del correo electrónico oic@nube.sep.gob.mx.

Fecha de publicación: 23 de marzo de 2022.